



Resolución Jefatural

N° 083 -2013-PNAEQW/UA

San Isidro, 13 de Septiembre del 2013

VISTO:

La solicitud formulada con Memorando N° 610-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 05 de Setiembre del 2013, mediante el cual la Jefe de la Unidad Prestaciones solicita a la Unidad de Administración la atención de gastos para la realización de "Talleres de Capacitación a CAES en la Unidad Territorial", bajo la Modalidad de "Encargo"

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 004-2009-EF-77.15 de fecha 8 de abril de 2009, establece en el **Art. 40.1** que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, en el Memorando N°610 -2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 05 de Septiembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Prestaciones, mediante el cual sustenta la necesidad sufragar gastos para llevar a cabo los "Talleres de Capacitación a CAES en la Unidad Territorial de Huancavelica", a realizarse los días 16 de setiembre al 28 de setiembre del presente año, bajo la modalidad de encargo por la suma de **S/. 123,910.50 (Ciento Veintitrés Mil Novecientos Diez con 50/100 Nuevos Soles)**, a efectos de solventar los gastos previstos para la actividad que se describe en dicho documento.

Que, con Memorándum SCCP N°169-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 12 de Setiembre del presente año, la Unidad de Administración solicita autorización de certificación de crédito presupuestario por el importe Total **S/. 123,910.50 (Ciento Veintitrés Mil Novecientos Diez con 50/100 Nuevos Soles)**, en las siguientes específicas de gastos y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

UT HUANCAMELICA	Mat. de Oficina 2.3.1.5.1.2	Otros gastos (Movilidad Local) 2.3.2.1.299	Alquiler de local 2.3.2.5.1.1	Serv. De empastado e Impresiones 2.3.2.2.4.4	Serv. Div. (Alimentación) 2.3.2.7.11.99	Serv. Div. (copias) 2.3.2.7.11.99	TOTAL
Paul José Rodríguez Rosales	400.00	5,190.00	600.00	708.00	3,540.00	885.00	11,323.00
Humberto Javier Mamani Quispe	320.00	3,390.00	200.00	504.00	2,520.00	630.00	7,564.00
Zorayda Segovia Yauri	440.00	10,425.00	600.00	1,104.00	5,520.00	1,380.00	19,469.00
Giovanna Santivañez Machuca	240.00	3,015.00	600.00	378.00	1,890.00	472.50	6,595.50
Madeleine Lucy Palomino Pérez	80.00	1,725.00	100.00	138.00	690.00	172.50	2,905.50
Blanca Roque Lima	120.00	1,755.00	100.00	234.00	1,170.00	292.50	3,671.50
Julio Cesar Quispe Huánuco	480.00	7,860.00		786.00	5,895.00	982.50	16,003.50
Merida Mejía Cayllahua	480.00	6,960.00		696.00	5,220.00	870.00	14,226.00
Rubén Cárdenas Martínez	240.00	2,700.00	100.00	360.00	2,700.00	450.00	6,550.00
Ricardo Javier Montoya Chávez	400.00	4,095.00	300.00	546.00	4,095.00	682.00	10,118.00
Pilar Berly Chávez Carhuaz	360.00	4,995.00	200.00	666.00	4,995.00	832.50	12,048.50
Roque Enriquez Soto	480.00	6,435.00	300.00	858.00	4,290.00	1,072.50	13,435.50
						TOTAL	123,910.00

Que, con Memorándum N° 647 -2013-MIDIS-PNAEQW/UPP, de fecha 13 de septiembre del 2013, la Unidad de Planeamiento y Presupuestario otorga la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472,1476,1478,1480,1481,1483,1485 por el importe de **S/. 123,910.50 (Ciento Veintitrés Mil Novecientos Diez con 50/100 Nuevos Soles)**.

2

De conformidad con el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 y 004-2009-EF-77.15.

Con las Visaciones de la Coordinación de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Servicios Generales y Control Previo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue los “Encargos” por la suma de **S/. 123,910.50 (Ciento Veintitrés Mil Novecientos Diez con 50/100 Nuevos Soles)**, para la atención de gastos de la Actividad: **“Talleres de Capacitación a CAES en la Unidad Territorial de Huancavelica”**, a realizarse los días 16 de Setiembre al 28 de Setiembre del presente año, gastos sujetos a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y austeridad en materia del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- designar como “Encargantes” a las siguientes personas, quienes deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente “Encargo”:

Unidad Territorial	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo	Fecha de Actividad	Importe
Huancavelica	Paul José rodríguez rosales	41898004	nutricionista	23,24 y 25 de Setiembre	11,323.00
Huancavelica	Humberto Javier Mamani Quispe	41165180	nutricionista	24 y 26 de Setiembre	7,564.00
Huancavelica	Zoraida Segovia yauri	20111339	nutricionista	20,25 y 27 de Setiembre	19,469.00
Huancavelica	Giovanna Santivañez Machuca	21117871	nutricionista	24 y 25 de Setiembre	6,595.50
Huancavelica	Madeleine Lucy Palomino Pérez	20070401	nutricionista	24 de setiembre	2,905.50
Huancavelica	Blanca Roque Lima	41729763	nutricionista	23 de setiembre	3,671.50
Huancavelica	Julio Cesar Quispe Huánuco	44839193	nutricionista	20,21 de setiembre	16,003.50
Huancavelica	Merida Mejía Cayllahua	40703778	nutricionista	27,28 de setiembre	14,226.00
Huancavelica	Rubén Cárdenas Martínez	41327629	nutricionista	24,25 de setiembre	6,550.00
Huancavelica	Ricardo Javier Montoya Chávez	43307707	nutricionista	23 de setiembre	10,118.50
Huancavelica	Pilar Berly Chávez Carhuaz	42812217	nutricionista	26,27 de setiembre	12,048.50
Huancavelica	Roque Enriquez Soto	42403707	nutricionista	16,17 ,18 y 19 de Setiembre	13,435.50
				TOTAL	123,910.50

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el presente “Encargo” será efectuado a los clasificadores del gasto referidos en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2013 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, por los importes y actividades en el artículo 1° de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE